

DE FRAUDES Y ESCENIFICACIONES. NOTAS ACERCA DE LA VIOLENCIA DE ESTADO

María Victoria Pita

Resumen

En este artículo se tematiza respecto de la dimensión ficcional que organiza y sostiene el poder de Estado. Bajo esta premisa analizamos diferentes procedimientos, recursos y prácticas que, desde el campo del control penal, han contribuido a sostener la dimensión ficcional del Estado. Para ello trabajamos sobre las nociones de *simulación* y *escenificación*, en su vinculación con el poder de policía, en tanto ambas -en diferentes momentos históricos-, han propiciado el desarrollo de formas de nominar, identificar, y presentar diferentes hechos y acontecimientos, que contribuyen a construir, tanto como a sostener, un régimen de dominación.

Palabras clave: control penal, policía, simulación, escenificación.

Summary

Deceit and Staging. Notes on State violence

This paper focuses on the fictional dimension that organizes and sustains the power of the State. Following this premise, we analyze different procedures, resources and practices that, within the field of penal control, have contributed to sustain the fictional dimension of the State. Our approach uses the notions of *simulation* and *staging* and their link to policing, insofar as both concepts -in different historical moments-, have propitiated the development of ways of naming, identifying and presenting different facts and events that helped build and sustain a domination regime.

Palabras clave: control penal, policía, simulación, escenificación.

Key words: penal control, police, simulation, staging.

De fraudes y escenificaciones. Notas acerca de la violencia de Estado

María Victoria Pita

“Cuando se ejerce el poder político se está imponiendo una manera de contar la realidad (...) El poder también se sostiene en la ficción. El Estado es también una máquina de hacer creer”

Ricardo Piglia. Críticas y ficciones

*“Teatro, lo tuyo es puro teatro
falsedad bien ensayada
estudiado simulacro...”*

La Lupe. Puro Teatro

Introducción

En este artículo discutimos acerca de los diferentes procedimientos, recursos y prácticas que, desde el campo del control penal, han contribuido a sostener la dimensión ficcional del Estado así como la monopolización de la misma. Para ello trabajamos sobre las nociones de *simulación* y *escenificación*, en tanto ambas -en diferentes momentos históricos-, han propiciado el desarrollo de formas de nominar, identificar, y presentar diferentes hechos y acontecimientos, que contribuyen a construir, tanto como a sostener, un régimen de dominación. Así, por una parte, analizamos la noción de simulación y su vinculación con las teorías sobre la criminalidad bajo el imperio del positivismo en la Argentina de fines del siglo XIX y principios del XX, que es puesta en relación con su par opuesto: la identificación -en su carácter de nominadora-. Por otra parte, ponemos en juego la noción de escenificación para pensar el caso de los procedimientos policiales fraguados. Esta noción remite a una nueva modalidad -espectacular- que propicia también la consolidación de la dimensión ficcional del Estado ya referida. En este punto, incorporamos la noción de sistema de dominio espectacular, que ejerciendo *el monopolio visual de la representación legítima*, refuerza ciertas ficciones que organizan y sostienen el poder del Estado en su relación con el poder de policía.

Simulaciones e identificaciones

El desarrollo de la ciencia criminológica -como se llamó a la disciplina que combinó, al menos en sus inicios y con el afán de convertirse en “científica”, a la antropología criminal, con la medicina legal y el higienismo- tuvo entre una de sus principales preocupaciones a la *identificación*. La cuestión de la identificación fue una importante tarea llevada a cabo por el naciente Estado Nacional en su proceso de consolidación e incluso, fue una de las tareas que le permitió convertirse en tal. La tarea de “sujetar” a los paisanos de la campaña a un orden normativo, de instalar el “imperio de la ley” durante el gobierno rosista nos trae numerosos ejemplos de ello (Salvatore, 1994). De entre las diversas disposiciones y normativas del gobierno de Rosas -muchas de las cuales *“proponen un ordenamiento normativo, esencial para el funcionamiento de un gobierno centralizado y burocrático”* (Salessi, 1995, p. 95)- una importante cantidad de disposiciones se refieren a la represión del delito por excelencia contra el Estado por esos tiempos: la desertión o evasión del servicio militar. Y una de las medidas orientadas a tal fin fue imponer requisitos de documentación a los paisanos lo cual permitiría de allí en adelante identificarlos. Como señala Salvatore *“...quienes no portaban sus documentos de baja o sus papeles de enrolamiento eran sospechados de evadir el servicio”*¹ (op.cit. p. 96).

Así las cosas, el proceso de consolidación del Estado fue elaborando a lo largo del tiempo, y simultáneamente ya hacia fines del siglo XIX, la doble tarea estatal de identificación civil y de identificación criminal². La criminología, construida en gran medida como “ciencia de los indicios”³ sustentó la mayor parte de sus avances en la *identificación criminal*. El gabinete antropométrico como “laboratorio vivo” (Salessi, 1995, p. 162), fue el sitio que permitió el desarrollo de la disciplina. En el año 1900 el Depósito de Contraventores⁴ se convirtió en el aula del curso de criminología a cargo del Dr. Veyga -titular de la cátedra de Medicina Legal- por intervención del Dr. Beazley -Jefe de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires-, esto es: el lugar donde se reconocía, observaba y clasificaba a la población detenida por la policía de la ciudad y a partir de la cual se construían los tipos “criminales”.

Fue la producción de este “saber científico” lo que dio lugar a la elaboración de cierto “saber práctico” que permitió a la policía desarrollar sus prácticas cotidianas de identificación (visual), tales como “la vuelta al mundo” y la “galería pública”⁵. Saberes prácticos que devinieron o cristalizaron luego en el “olfato policial” y el “manyamiento”; técnicas específicas de control, vigilancia y administración de ese grupo definido como “vagos habituales” y/o “sujetos conocidos como profesionales del delito”. Las limitaciones de estas formas de identificación fueron puestas en evidencia, principalmente, por el travestismo que por su propia naturaleza conseguía evadir la identificación por vigilancia visual (Salessi, 1995).

Es inmersa en esta historia donde encontramos empotrada la cuestión de la *simulación*. La simulación, preocupación del positivismo, ha sido leída como estrategia que pretende esconder el “ser verdadero” bajo una cierta apariencia que travistiéndose, consigue escapar o eludir al control⁶. Desde la lectura que signó este concepto, es decir, desde la lectura de la criminología positivista, la simulación ha sido considerada la estrategia de los “locos delincuentes”⁷. La misma es descrita por Veyga en 1902 como una “...estrategia de supervivencia y ocultamiento característica de todas esas poblaciones habitantes de zonas grises, entre la legalidad y la ilegalidad, junto con los *lunfardos*, ‘los auxiliares del vicio y del delito’ que tanto le preocuparon” (Salessi, 1995, p. 139). La simulación, -observan y señalan estos científicos de principios de siglo- ha sido empleada tanto en su carácter de estrategia de delictiva como en el de estrategia de asimilación de inmigrantes y personas de condición humilde que pretendían por la vía del ascenso social incluirse, pertenecer a los círculos de elite⁸. Así la simulación es pensada como una compleja conducta que puede esconder una inequívoca, calculadora, estrategia -casi podríamos aventurar, paradójicamente, racional- y/o una herencia “patógena”, una determinación biológica vinculada a la locura⁹ -en este segundo sentido se excluiría el cálculo y la racionalidad-. En el primer caso supone la intención expresa, pero oculta, de hacerse pasar por otro (u otra cosa) de lo que se es. Trans-vestirse. Idea que supone algo que se es esencialmente, y por ende verdaderamente. De modo que, en esta cadena de sentido, simular es fraude. Un fraude que podría ser descubierto -puesto al descubierto- por la ciencia, que de esta manera pondría en evidencia la peligrosidad de los simuladores.

A la simulación así definida se le contraponen entonces otra estrategia: la del desenmascaramiento del fraude. Porque, claro está, la simulación supone, conlleva por así decir, cierto plan de encubrimiento. El trabajo de las instituciones es entonces identificar, develar, desenmascarar el fraude, la ficción; única posibilidad de, al tiempo que producir el orden social, producir una moral pública. Esto es: si la simulación es ficción y fraude - aunque se pueda entender al medio fraudulento como un medio de “lucha por la vida” - ello no puede quedar por fuera del control del Estado¹⁰.

Los tiempos en que la Nación se construye como tal, son los tiempos en los que el Estado captura/concentra para sí, monopoliza la facultad de identificar, de nominar, en fin, de construir una única escala de representación. Es a través de esta operación que el Estado acaba por concentrar para sí el monopolio de la representación. La construcción del Estado es también la consagración de una escala -a tomar por única- de representación de los hechos. A partir de ello, cualquier otra representación (¿simulación?) es denunciada como maniobra fraudulenta, como intento de engaño. Es en esta dirección que Giorgio Agamben (2001) señala que el poder de los Estados no reside (no sólo) en el monopolio de la violencia sino, y fundamentalmente, en el control de la apariencia. Ello no impide, claro, que por veces aparezca quien se resista a no tener control sobre su propia “representación”^{11/12}. Poniendo en evidencia, a partir de la resistencia, que lo que hay por detrás del poder de simular es, poder. Cuestión que precisamente quien, o mejor aquello, que detenta el monopolio del poder de ficcionalizar intenta denodadamente no ceder¹³.

La creencia y el poder ficcional del Estado

Respecto del Estado Moderno, Max Weber señaló que sólo puede definírsele con base a los medios que le son propios, siendo el medio por excelencia el monopolio de la fuerza física. Ello por cierto, dice este autor, no quiere decir que la violencia sea un medio natural del Estado, pero sí, específico. Un Estado es entonces una comunidad humana que se atribuye con éxito el monopolio del uso legítimo de la fuerza física dentro de un territorio dado. Así, un Estado debe considerarse como la única fuente de derecho -esto es, legítima- a hacer uso de la violencia. Ello supone el secuestro -si se nos permite utilizar la expresión- de la violencia en manos del Estado, lectura en este sentido semejante a la hobbesiana, para la cual es la emergencia del Estado en tanto agencia monopolizadora de la violencia la que revierte la expectativa de conflicto ilimitado, tesis ésta que, parafraseando a Soares y Piquet Carneiro (1996), con revisiones y cambios, atravesó siglos de pensamiento social.

Ahora bien, Weber también señaló que la *idea* de Estado en la *realidad empírica* se manifiesta o encarna en “una infinitud de acciones humanas difusas y discretas, tanto activas como pasivas, tanto reguladas de hecho así como legalmente, que en parte son de carácter singular y en parte recurrentes, todas ellas enlazadas por una idea: a saber, *la creencia* en la validez real o normativa de las reglas y de las relaciones de autoridad de ciertos seres humanos hacia otros...” (Weber, *citado en* Melossi, 1992, p. 91). El tipo de legitimación característico de la naturaleza de la administración específicamente moderna –y que según Weber se apoya en fundamentos racionales– es de hecho un tipo de legitimación que se basa en la “*creencia* de la legalidad de las reglas estatuidas y del derecho que tienen a emitir órdenes aquellos a quienes se ha elevado a sitios de autoridad conforme a tales reglas” (Weber, *citado en* Melossi, op. cit. p. 95); cualidad que distingue este tipo de dominación de los otros tipos de dominio legítimo.

Así las cosas, es *el compartir esa creencia lo que asigna ese plus de sentido que inviste con el carácter de persona ficticia al Estado*. Un plus de sentido que contribuye a la (re)presentación del Estado y colabora de este modo también en su constitución. Es en este mismo sentido que Radcliffe-Brown sostiene en el prefacio de *Sistemas Políticos Africanos* que: “...en los escritos sobre instituciones políticas se ha reflexionado mucho sobre la naturaleza y el origen del estado, el cual es usualmente presentado **como si fuera una entidad sobre y por encima de los individuos humanos que conforman una sociedad**; como si tuviera, entre uno de sus atributos, algo llamado ‘soberanía’; y sobre el cual se habla, a veces, *como si tuviera una voluntad* (la ley siendo a menudo definida como la voluntad del Estado) o *como si emitiera ordenes*. El Estado, en este sentido, no existe en el mundo fenoménico; es una ficción de los filósofos. Lo que sí existe es una organización, esto es, un grupo de seres humanos individuales conectados por un complejo sistema de relaciones. Dentro de esa organización, diferentes individuos tienen roles diferentes, y algunos están en posesión de un poder o de una autoridad especial, como los jefes o los ancianos capaces de dar ordenes que serán obedecidas, como los legisladores o los jueces, etc. *No hay tal cosa como el poder del Estado; sólo hay, en la realidad, poderes de individuos -reyes, primeros ministros, magistrados, policías, dirigentes de partidos, y votantes*. La organización política de una sociedad es ese aspecto de la organización total que se ocupa del control y la regulación del uso de la fuerza física...” (1970, p. xxxiii).

Si acordamos con esta lectura, podemos señalar que el Estado puede ser pensado al tiempo que como una instancia de dominación, como un entramado burocrático, esto es la suma de todas esas oficinas que componen una arquitectura institucional. Y esa instancia de dominación, administrada por la burocracia, se actualiza cada vez como tal a partir de la creencia. Es decir, en este sentido el Estado es *también* resultado/efecto de esa creencia que como una argamasa articula las relaciones entre quienes mandan y quienes obedecen y que, por lo demás, inviste de carácter estatal al aparato institucional que interviene en el sostenimiento de esa creencia –que a su vez, lo produce y reproduce infinitamente, como en un juego de espejos-.

Razón y violencia

La tesis weberiana supone el dominio de la razón por sobre la violencia. La violencia es “secuestrada” por el Estado a favor de garantizar relaciones exentas de violencia. Desde esta perspectiva, el uso de la violencia legítima es el último recurso al que apela el Estado (poseedor monopólico, y luego concentrador y administrador de la violencia) para garantizar el imperio de la razón (poniendo en evidencia de algún modo la paradoja del soberano, que puede acudir a la violencia concentrada para limitar la violencia que surge por fuera de dominio), contra la anomalía, el caos y el desorden.

En este sentido podríamos imaginar que la violencia, como valor, opera bajo la misma lógica que lo hiciera el oro para dar valor a la moneda. Godelier, leyendo a Marx, explica la sustracción de la circulación del oro para que todo lo que pueda ser comprado o vendido se ponga en circulación; el oro real, nos dice, que queda sustraído de la circulación, es el que se constituye en *instrumento* de esa circulación. Así se explica la paradoja que supone “que esta cosa que se encuentra de tal modo sustraída, desgajada de la esfera de los intercambios, ‘retirada en cierta forma de la circulación’, es precisamente también lo que se constituye en instrumento de esos intercambios, en el medio de esa circulación, de la moneda. Así pues, debemos concluir que no basta con que una moneda exista para que los intercambios mercantiles se desarrollen e invadan toda la esfera de intercambios; es preciso además que dicha moneda (se ésta como fuere) asuma simultáneamente dos funciones, que ocupe dos lugares a la vez: el primero en el corazón mismo de los intercambios, donde funcione como medio de pago, y el segundo más allá de los intercambios, donde se constituya en un punto fijo que sirva de referencia para medir el valor de lo que circula” (Godelier, 1998, p. 49).

Si pensamos bajo esta lógica a la violencia; podemos sostener que la violencia –fundadora y luego conservadora de derecho, al decir de Walter Benjamin– opera como ese valor en sí, sustraído de circulación y al mismo tiempo otorgador del valor a las relaciones con el Estado. La violencia como bien inalienable del Estado (que no puede donarse) afirma una identidad y diferencias de identidad entre los individuos y grupos que componen la sociedad (Godelier, op. cit., p. 54) diferencias de identidad que constituyen jerarquías. La violencia se conservaría como bien –como razón última–, fuera del intercambio porque tiene todas las posibilidades de concentrar en sí el mayor poder imaginario y en consecuencia el mayor valor simbólico; *así, al derrumbe o a la descomposición o a la labilidad de la creencia: la emergencia de la violencia de Estado. Esto es, en condiciones de estabilidad, de “normalidad” en los niveles de creencia no habría necesidad de que el oro/violencia circule para que funcione como medida de valor.* Basta con que esté presente en el banco/razón última del pacto, funcionando como punto fijo de referencia para medir el valor de lo que circula, las relaciones de estatalidad que se constituyen. Pero cuando, tal como señala Zizek (1999), la ficción simbólica que garantiza la vida de una comunidad se resquebraja, emerge la violencia real. Esto es, cuando está en importante peligro la dimensión de la creencia, se requiere de (re)actualizaciones eficaces que la (re)estabilicen.

El espectáculo como soporte de la ficción

Ahora bien, lo cierto es que ese plus de sentido *que inviste con el carácter de persona ficticia al Estado*, esa argamasa de poderoso poder político, reside sobre un imaginario construido en aquel exacto punto donde confluyen razón y violencia bajo la figura ficcional del Estado¹⁴. En este sentido, la vida social está organizada con arreglo a ese orden ficcional. Lo imaginario, tal como señala Godelier, precede a lo simbólico en tanto refiere a las distintas maneras que tienen los hombres de imaginar las relaciones entre sí y con la naturaleza. Eso imaginario es lo que luego deviene, se materializa, en formas concretas (instituciones, símbolos). Y así, de este modo, “al ‘materializarse’ en relaciones sociales, lo imaginario deviene una parte de la realidad social” (Godelier, op.cit, p. 47). Una parte que luego, requerirá por cierto de continuas representaciones que refuercen su existencia. Así, la representación, la teatralidad, la escenificación cobran gran importancia como al mismo tiempo que constructoras de verdad, reforzadoras de ese imaginario –que, otra vez, construyen, relatan una verdad-. ¿Será tal vez, por este camino que podremos aproximarnos, acaso, a la noción de fetichismo del Estado? ¿A esa E mayúscula, que como señala Michael Taussig, describe la ficción del Estado? A *“la existencia y realidad del poder político de esta ficción, su poderosa insustancialidad”?* (Taussig, 1995. p. 146)

La representación, la teatralidad, la escenificación entonces cobran gran importancia en tanto le dan sustento a esa creencia que sostiene el orden ficcional que organiza lo real. Es en este sentido, que Balandier enfatiza en la teatralidad como una de las dimensiones a considerar al momento de producir y sostener la subordinación al poder político, observando que en niveles más o menos ostensibles, de acuerdo a sus diferencias civilizatorias, es posible observar distintos niveles de espectacularización, señalado finalmente que es esta teatralidad la que “representa, en todas las acepciones del término, la sociedad gobernada” (Balandier, 1994, p. 23). Porque, es claro, una sociedad, un poder, no puede nunca reproducirse de manera más o menos sostenida en el tiempo si no cuenta con algo más que un puño de acero. En todo caso precisará, como sugiere Taussig (op.cit., p. 150), revestirlo de terciopelo. Esta metáfora por cierto, remite a aquel otro elemento necesario que constituye el par preciso para garantizar un régimen de dominación estable: la razón.

Así, sostiene Balandier “un poder establecido únicamente a partir de la fuerza, o sobre la violencia no domesticada, padecería de una existencia constantemente amenazada; a su vez, un poder expuesto a la única luz de la razón no merecería demasiada credibilidad. El objetivo de todo poder es el de no mantenerse ni gracias a la dominación brutal ni basándose en la sola justificación racional. Para ello no existe ni se conserva sino por la transposición, por la producción de imágenes, por la manipulación de símbolos y su ordenamiento en un cuadro ceremonial.” (Balandier, op.cit, p. 18). Esto es, un régimen de dominación, para sostenerse debe actualizar(se) cada vez, debe construir consenso y para ello debe contar historias, construir cierta versión de los hechos, ciertas ficciones que operen como creencia. Porque lo cierto es que un régimen de dominación no puede sostenerse, por mucho tiempo, exclusivamente a través de la pura violencia no mediatizada.

En este sentido, la espectacularización de ciertos actos –aunque exhiban violencia– producen orden, porque producen control, una *imagen de control*. Construyen un horizonte de seguridad que, al mismo tiempo que ordena y refuerza certezas, organiza y reactualiza la dominación a partir señalar su carácter de poseedor monopólico de la violencia considerada legítima. Literalmente, pone las cosas en su lugar (básicamente, intenta colocar las conductas y las creencias en su lugar) y de paso, al tiempo que consolida lo colectiva y posiblemente pensable, ocluye otros posibles pensables. Si

leemos estas formas de dominación, bajo la idea de espectáculo, podemos coincidir con Ferrer en que se presenta antes nosotros “un novedoso principio de control que convierte a cada cuerpo en un efecto de iluminación” (Ferrer, 1995, p. 19). Ahora bien, si estamos ante un régimen espectacular no parece cabernos más que el papel de espectadores, que –¿pasivamente?– contemplamos las escenificaciones de las historias, de las ficciones que el Estado nos narra, nos presenta, nos exhibe. Pero hubo una vez una experiencia que, desde la vanguardia artística en una lejana ciudad, intentó tensar la cuerda construyendo situaciones disruptivas que minaran al espectáculo como sistema de dominio.

La Sociedad del espectáculo y el Situacionismo

Giorgio Agamben trae (re-lee) a Guy Debord (1995 y 1999) para pensar sobre una forma particular de dominio (un estadio diferente de dominación): el sistema de dominio espectacular, basado en una especie de “fe perceptual” (Ferrer; 1995: 14). El espectáculo, –se nos dice– como sistema de dominio orienta, construye la mirada, define un campo de visibilidad y al hacerlo ocluye otro, marca simultáneamente un régimen de visibilidad y uno de invisibilidad. La sociedad espectacular, sostiene Debord, supone la culminación de la reificación de lo social, que da lugar a relaciones sociales entre personas mediatizadas a través de imágenes, representaciones, escenificaciones. Así, se trata de una visión del mundo objetivizada que, dice, “es la médula del irrealismo de la sociedad real” (Debord, 1995: 41). El espectáculo es bajo este sistema de dominación la forma que asume lo real, la consumación del fetichismo. En la sociedad espectacular, según Debord, ya no se puede oponer espectáculo por una parte de actividad social efectiva, por la otra; el espectáculo no es un exceso visual sino “una *weltanschauung* efectivizada, expresada en el plano material. Es una visión del mundo que se ha objetivado” (Debord, op.cit., p. 40). Así las cosas, el espectáculo es esencia y sostén de la realidad existente, supone una forma particular y específica en que se expresa lo social.

Fue a partir de esta lectura a modo de “diagnóstico” que un grupo de vanguardia estético- política como la Internacional Situacionista definió una serie de objetivos y prácticas de intervención. Las actividades de los situacionistas en París, entre los que se encontraba Guy Debord,¹⁵ tenían por objetivo último “destruir, a través de medios hiperpolíticos” la ilusión producida por el capitalismo y la sociedad de consumo. Sus consignas fueron elaboradas bajo la premisa de revelar las formas de alienación, pasividad y no intervención que propone la “sociedad de espectáculo” en tanto propia forma de vida bajo el capitalismo¹⁶. Las prácticas ideadas para ello contenían la idea de *detournement* (tergiversación), una “actividad mediante la cual se interviene sobre el material existente (gráfico, pictórico, fotográfico, filmico, escrito), sometiéndolo a un proceso de decodificación que revele sentidos ocultos o nuevos” (Verdaguer, 1999, p. 14). La idea central de sus intervenciones era conseguir, por medio de situaciones disruptivas, la producción de “vividores” en lugar de figurantes, de público espectador y pasivo¹⁷. Ello sería posible a través de la generación de acciones tales como las situaciones construidas: “La situación construida es forzosamente colectiva en su preparación y desarrollo. Sin embargo parece necesario, al menos en las experiencias primitivas, que un individuo ejerza cierta preeminencia sobre una situación dada actuando como director de escena. A partir de un proyecto de situación -estudiado por un equipo de investigadores- que combinaría, por ejemplo, una *reunión emocionante* de algunas personas durante una velada, habría que distinguir sin duda un director -o escenógrafo encargado de coordinar los elementos previos de la construcción del decorado y de planear algunas *intervenciones* sobre los acontecimientos (este proceso podría ser compartido por varios responsables que ignorasen mutuamente sus planes de intervención)-, unos agentes directos que viven la situación -que hayan participado en la creación del proyecto colectivo y que hayan trabajado en la composición práctica del ambiente-, y algunos espectadores pasivos -ajenos al trabajo de construcción- a los que convendrá *reducir a la acción*”¹⁸. La noción de *situaciones construidas* -y las ideas de contrateatro y escenificación que conlleva- nos resulta extremadamente sugerente, tanto así que radicalizando, esto es tensando al máximo las prácticas que supone, podemos ponerla en juego para pensar unas otras prácticas vinculadas a la escenificación y al teatro, en lo que hace al campo de la ley y el orden, y puntualmente, a la intervención policial en el mismo.

El “contrasituacionismo” local: procedimientos policiales fraguados

A mediados de los años '90 en la Argentina, y especialmente en Buenos Aires la cuestión de la inseguridad urbana asociada directamente –en la discusión pública– al incremento del delito era tema de continuo debate. Por ese entonces, en esta discusión aún no se había oscurecido la voz de los sectores “progresistas”, que cuestionaba el poder de policía y alertaba acerca de los riesgos de hegemonizar el debate público en torno de la “seguridad” sin problematizar que, en gran medida, el tema de la inseguridad estaba estrechamente vinculado con la violencia y los abusos policiales. En

este debate extendido intervinieron la sociedad política, la sociedad civil y también, la institución policial, disputando autoridades, poderes y competencias para expandir o limitar las atribuciones del poder de policía. Fue en este contexto que se conocieron, y esta vez a través de una fuente policial, los hechos que paso relatar y que posteriormente se denominaron “procedimientos policiales fraguados”

Procedimientos Policiales Fraguados (noticias de ayer, extra! extra!)

En el año 1996 se presentó en el CELS¹⁹ un joven oficial de la policía federal con el objeto de conseguir patrocinio jurídico en una presentación contra su superior, el comisario a cargo de la seccional 50° del barrio de Flores²⁰. En su presentación, el oficial describía una serie de actividades que tenían lugar en la comisaría, algunas se referían a lo que él denominaba “terrorismo administrativo”. Esta denominación pretendía definir el uso arbitrario de sanciones disciplinarias hacia el personal de rango inferior si éste objetaba o cuestionaba el despliegue de actividades irregulares y/o ilícitas en la seccional. De hecho el denunciante sufrió, en numerosas oportunidades sanciones disciplinarias tales como días de arresto, evaluaciones desfavorables sobre su desempeño, asignación de tareas adicionales a modo de castigo así como también castigos informales (por ejemplo, ser obligado a pagar el monto de la multa aplicable a un presunto contraventor que ya había pagado el “canon” para el ejercicio de su actividad al comisario -ver más abajo-). Entre las actividades organizadas como rutina en la seccional, el oficial denunciante refería a hechos vinculados a detenciones masivas y arbitrarias en el marco de los hoy derogados edictos, a los efectos de “justificar una gran actividad de carácter prevencional”.

Otra de las rutinas, refería a un “verdadero sistema de recaudación ilícita”. Se trataba de una cantidad de “abonados” por una suma mensual fija. La mayoría de ellos eran dueños de hoteles y pensiones familiares a los que se les cobraba a cambio de no aplicar las normas existentes que regulan la actividad (habilitaciones). También pagaban un “canon” semanal quienes ejercían la prostitución en la jurisdicción a los efectos de no ser detenidas o bien a cambio de serlo por un tiempo reducido. Lo mismo ocurría con quienes “levantaban quiniela” clandestinamente a cambio de ejercer su actividad sin ser “molestados” por personal policial.

Por último, el joven oficial relataba la práctica de “fabricación de delitos”. Es sobre esta práctica que nos interesa especialmente detenernos. De acuerdo con el relato del oficial, se trataba de hechos realizados con el fin de “demostrar la próspera actividad preventiva de la comisaría” (Chillier, 1997, p. 6). La pretensión era exhibir un trabajo policial oportuno y eficaz, que conseguía evitar hechos delictivos que pondrían en riesgo la seguridad de la población. Estos hechos, eran, en algunos casos, registrados por las cámaras de canales de televisión, lo que lograba agregar espectacularidad al operativo; y por supuesto, eran relatados al día siguiente por los diarios de circulación masiva.

Según el relato del oficial, era el comisario quien delegaba en el jefe de su brigada la invención de estos procedimientos, los cuales se realizaban engañando, a través de un “soplón” o “buche” de la policía, a personas –generalmente de escasos recursos– que finalmente terminaban siendo procesados por delitos graves, tales como intentos de asaltos de bancos –con armas de guerra–, tráfico de narcóticos, etc. Cuando, según la comisaría había que mejorar imagen, producir alguna intervención en la arena pública, el comisario le decía al jefe de brigada: “Negro, hay que inventar algo” (Testimonio del policía Hugo Airali en la causa contra sus jefes de la comisaría 50, en 1996. Citado en el Diario Clarín del 29/9/2000).

La metodología era la siguiente: *un hombre (la "carnada" o "buche") se relaciona con la víctima y se gana su confianza ofreciéndole trabajo. Para esto va a lugares específicos: la bolsa de trabajo de San Cayetano o la plaza de Cobo y Curapaligüe, en Flores, son dos sitios que se repiten. Allí convence al desocupado para que lo acompañe al lugar donde podrá hacer alguna "changa". También se registraron casos en los que la oferta es de tipo sexual. "Carnada" y víctima viajan en taxi o remise hasta donde se hará la entrevista con el supuesto empleador. También se han usado autos robados, dentro de los cuales se abandona luego a la víctima. El destino final suele ser algún bar, el interior de una estación ferroviaria, o las cercanías de un banco. En muchas de las causas el elegido es invitado a comer algo, para que tome más confianza. Y la "carnada" suele hacer alguna llamada por celular o teléfono público antes de alejarse de la zona. El paso siguiente es de rigor: el supuesto contacto para el empleo se va con cualquier excusa dejando al cuidado de su víctima un bolso, donde luego se encontrará droga o armas, o ambas cosas; o le pide que lo espere dentro del auto robado en el que lo invitó a subir. Inmediatamente llegan los policías, van directamente hasta la persona "marcada" y hacen la detención. Suelen aparecer acompañados de medios periodísticos, a los que avisaron previamente. En todos los casos donde se secuestró droga, las pericias químicas determinaron que estaba muy rebajada: entre el 1 y el 5 por ciento de*

pureza. Incluso se registraron secuestros en los que la "sustancia" directamente resultó ser bicarbonato de sodio o azafrán" (Síntesis del Informe Anual 2000 sobre Procedimientos Policiales Fraguados y Diario Clarín 29/9/2000).

El caso fue patrocinado por el CELS, que en su momento entendió que el mismo le posibilitaba "investigar en profundidad y, desde la experiencia de uno de sus miembros, una serie de prácticas policiales que hasta el momento sólo nos había sido posible conocer desde 'afuera', ya sea por la experiencia de las víctimas de la violencia policial, por el análisis de sus normas y por la despiadada realidad brindada cotidianamente por los diarios" (Chillier, 1997, p. 36)²¹. La justicia, de acuerdo con lo oportunamente analizado por el CELS tuvo inicialmente una "tibia" reacción, "reflejada en una investigación sólo formal y descomprometida de la denuncia", el poder político tampoco demostró mayor interés sobre el particular (Chillier, op. cit., p. 38).²²

Efectos colaterales del "contrasituacionismo" local

Los procedimientos policiales fraguados pueden ser pensados como prácticas de una policía que resulta, a nuestros ojos, "contrasituacionista". Esto es, una policía que propicia situaciones construidas, pero que a la inversa de aquellos vanguardistas europeos, genera –entre otros efectos y beneficios mediatos e inmediatos– situaciones que refuerzan el orden social construido, las interpretaciones hegemónicas sobre el orden social y los medios para mantenerlo. Decimos que esta práctica *genera efectos*, en tanto no consideramos que la misma sea concebida, racional y unicausalmente, orientada como medio para obtener un único fin determinado. Antes bien, parece haber una pretensión general de "hacer imagen", de "producir un esclarecido". Pero esto, puede tramarse con otras finalidades que, por ejemplo, aludan a disputas territoriales entre comisarías, o a conflictos dentro de la línea jerárquica por ejemplo. Lo cierto es que los procedimientos policiales fraguados, aparecen de manera inmediata ligados a una de las formas de la agencia policial de, por una parte producir presión sobre el poder político, y por la otra, impacto y opinión en los "vecinos" de la ciudad. Es en este sentido, que es dable pensar en términos de *efectos* de estas prácticas, que estallan como esquirlas produciendo otros más allá de los pretendidos. Desde esta perspectiva, los procedimientos fraguados pueden ser vistos como la puesta en escena de un guión, una simulación de control, de ley y de orden, una escenificación espectacular que propugna mostrar a la opinión pública²³ que la policía trabaja.

Si la ficción alimenta la creencia que sostiene un régimen de dominación, los procedimientos policiales fraguados parecen contribuir –aún involuntariamente– en esa dirección, produciendo simulaciones escenificadas, espectaculares. El caso de los procedimientos policiales fraguados revelan al tiempo que un *modus operandi* habitual, un caso extremo de producción de "efectos de verdad", de situaciones que en un mismo acontecimiento producen sentidos respecto del orden y del desorden, respecto de la ley y de la ilegalidad, respecto de la eficiencia en la persecución del delito, y por cierto, respecto de la importancia de exhibir hechos a través de la generación de una compleja y perfecta escenificación. La construcción, la re-presentación de un espectáculo que, en un solo operativo produce efectos en dos campos: por una parte la exhibición mediática de la reducción en flagrante delito de delincuentes y el consecuente impacto inmediato sobre la dimensión de la percepción respecto de la (in)seguridad, por otra parte simultáneamente echa a andar una maquinaria jurídica que convalidará y así dará mayor poder de verdad, ya no sólo policial sino también jurídica a ciertos hechos. Es a través de ellos que podemos imaginar que el lado oscuro de lo pensable: aquello que queda ocluido en la invisibilidad es el puño de acero que porta la cámara que graba la imagen.

A propósito de la escenificación y de la emergencia de la violencia, Slavoj Žižek (2001) a raíz del atentado a la torres gemelas en Nueva York en septiembre del 2001, piensa –como en muchas otras oportunidades– en el cine. Recuerda *The Truman Show*, de Peter Weir, y a su personaje, que pronto comienza a sospechar que el mundo en el que vive es una farsa, un espectáculo montado para convencerlo de que vive en la realidad, un show en el que todos a su alrededor son actores y extras. Y recuerda también *Matrix*, de los hermanos Wachowski, en la que, señala el teórico eslavo, se hace evidente una vez más la lógica ficcional del capitalismo. Cuando el héroe, dice Žižek, "despierta a la 'realidad real', lo que ve es un paisaje desolado, sembrado de ruinas humeantes: lo que quedó de Chicago después de una guerra mundial. Morpheus, el líder de la resistencia, lo recibe con ironía: *Bienvenido al desierto de lo real*".

En la versión vernácula del desierto de lo real encontramos entre las ruinas humeantes a la policía plantando armas, fabricando pruebas, sometiendo y/o matando supuestos delincuentes, terceros y víctimas de delitos en nombre de la seguridad, y también a sectores del poder judicial que

convalidan, y a la clase política que se “distrae”. Detrás del hecho fraguado (el simulacro), -podríamos decir, en el backstage-, está la violencia policial, el fraude, la situación construida, el “buche” que trabaja con la policía...¿Qué queda sino a partir de estas líneas trazadas pensar junto con Balandier que “el pueblo o las masas, se convierte en el escenario en que transcurre la representación política”? ¿que “el pueblo queda transformado en una multitud de figurantes fascinados por el drama al que les incitaba a participar el dueño absoluto del poder?” (Balandier, op.cit., p. 21)? Lo que parece quedar ocluido es entonces ese punto donde se unen, donde se (re)vela la sutura que anuda bajo el Estado fetiche razón y violencia. El espectáculo, en su carácter de sistema de dominación tal como sostiene Ferrer, se impone como obligatorio, *ejerce el monopolio visual de la representación legítima* y en este sentido “el régimen de visibilidad que la regula propone una paradoja: no deja ver” (Ferrer, op. cit., p.19).

Bibliografía

- AGAMBEN, GIORGIO. *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Valencia: Pre-Textos, 2001.
- BALANDIER, GEORGES. *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona: Paidós., 1994.
- BENJAMIN, WALTER. Para una crítica de la violencia. In: *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV*. Madrid: Taurus, 1991, p. 23–45.
- CHILLIER, GASTÓN. “La sanción de un código de convivencia urbana: causas y efectos de la eliminación de las detenciones arbitrarias por parte de la Policía Federal”. Documento de Trabajo del *Seminario: Las reformas policiales en Argentina*. CELS, Buenos Aires, 1 y 2 de diciembre, 1998.
- DEBORD, GUY. *La sociedad del espectáculo*. Buenos Aires: La Marca, 1995.
- DEBORD, GUY. *Comentarios a la sociedad del espectáculo*. Barcelona: Anagrama, 1999.
- DEL BRUTTO, BIBIANA APOLONIA. José Ingenieros, de *La Montaña* a la sociología. In: González, Horacio. *Historia crítica de la sociología argentina. Los raros, los clásicos, los científicos, los discrepantes*. Buenos Aires: Colihue, 2000, p. 141–160.
- FERRER, CHRISTIAN. El mundo inmóvil. Prólogo. In: Debord, Guy. *La sociedad del espectáculo*. Buenos Aires, La Marca, 1995, pp. 11–37.
- FOUCAULT, MICHEL. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI, 1988.
- GENTILI, RAFAEL. *...Me va a tener que acompañar. Una visión crítica sobre los edictos policiales*. Buenos Aires: CISALP/Del Naranjo, 1995.
- GODELIER, MAURICE. *El enigma del don*. Barcelona: Paidós, 1998.
- GOMES DA CUNHA, OLIVIA MARIA. 1997. Vadiagem e discurso científico: a identificação criminal nos anos 30. Trabajo presentado en el Seminario “Ciencias sociales, Estado y sociedad”, Programa de Pos Graduación en Antropología Social / Museu Nacional / UFRJ y Departamento de Ciencias Sociales de la Ecole Normal Supérieur de Paris, Rio de Janeiro, 8-10 de septiembre.
- GONZÁLEZ, HORACIO. Existencia y simulación: de José Ingenieros a Jean Paul Sartre. In: González, Horacio. *Retórica y locura. Para una teoría de la cultura argentina*. Buenos Aires: Colihue, 2002, p.86–125.
- GOODY, JACK. 1999. Representaciones y contradicciones cognitivas. In: Goody, Jack. *Representaciones y contradicciones. La ambivalencia hacia las imágenes, el teatro, la ficción, las reliquias y la sexualidad*. Barcelona: Paidós, 1999, p.17–50.
- KAHAN, LISANDRO S. Sociología fumista (una lectura invertida de José Ingenieros y el positivismo argentino). In: González, Horacio. *Historia crítica de la sociología argentina. Los raros, los clásicos, los científicos, los discrepantes*. Buenos Aires: Colihue, 2000, p.117–139.
- MELOSSI, DARIÓ. *El Estado del Control Social. Un estudio sociológico de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia*. México: Siglo XXI, 1992.
- PAVARINI, MASSIMO. *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. México: Siglo XXI, 1988.
- RADCLIFFE–BROWN, ALFRED REGINALD. 1970. Preface. In: Meyer Fortes y Evans Pritchard, *African Political Systems*, Oxford, Oxford University Press, p.xi-xxiii.
- SALESSI, JORGE. *Médicos, maleantes y maricas*. Rosario: Beatriz Viterbo Editora, 1995.
- SALESSI, JORGE. Identificaciones científicas y resistencias políticas. In: Ludmer, Josefina: *Las culturas de fin de siglo en América Latina*. Rosario: Beatriz Viterbo Editora, 1994, p.80–90.
- SALVATORE, RICARDO. Control penal en la época de Rosas”. In: *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*. Buenos Aires, CINAP, N° 4/5, 1994, p.93–118.
- SOARES, LUIZ EDUARDO Y PIQUET CARNEIRO, LEANDRO. Os quatro nomes da violência. In: Soares, Luiz Eduardo (comp.). *Violência e Política no Rio de Janeiro*, ISER, Relume Dumara, Rio de Janeiro, 1996, p.s/d.
- TAUSSIG, MICHAEL. Maleficium: el fetichismo del Estado. In: Taussig, Michael. *Un gigante en convulsiones. El mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*. Barcelona, Paidós, 1996, p. 144–180.
- TISCORNIA, SOFÍA. 2003. Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de “Las Damas de la calle Florida”. In: Tiscornia, Sofia (comp.) *Burocracias y violencia. Ensayos sobre Antropología Jurídica*. Buenos Aires, Antropofagia, 2003, (en prensa).
- TISCORNIA, SOFÍA Y PITA, MARIA VICTORIA. Evita(nos) Madonna. Historias del Tercer Mundo (coautoría con Sofia Tiscornia). In: *Revista Lugar Comum* N°1, vol. 1/Março. Publicación del Centro de Filosofía y Ciencias Humanas, Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ), Rio de Janeiro, 1997, p.21–29.

VERDAGUER, CARLOS. Construir la revuelta. Contexto y orígenes de la Internacional Situacionista (1957-1971). In: Boletín *BIS* N° 24 (otoño). Madrid, Sociedad Libre para la Difusión del Saber, 1999.

ZIZEK, SLAVOJ. "El amo invisible". En: *El acoso de las fantasías*. México, Siglo XXI, 1999, p.101–122.

– "Bienvenidos al Desierto de lo real". In: Diario Página 12, *Suplemento Radar* 23/09/01.

Documentos y Fuentes

Internacional situacionista. Vol. I: La realización del arte. 1999. Madrid, Literatura Gris.

Síntesis del Informe Anual 2000 y 2001 sobre Procedimientos Policiales Fraguados

Diario Clarín 29/9/2000.

¹ De hecho no es casual, sino una marca "genealógica", en la historia de la identificación que el que hoy es llamado *Documento Nacional de Identidad* se llamara hasta no hace muchos años, en el caso de los varones - quienes prestaban el "servicio militar obligatorio"- *Libreta de Enrolamiento*. Por lo demás no es casual tampoco la referencia a la noción de *genealogía* de claro cuño foucaultiano, ya que al momento de pensar estas cuestiones lo hacemos en términos de disciplinamiento y de producción de "cuerpos dóciles" (Foucault, 1988).

² Olivia Gomes Da Cunha (1997) señala que en el Brasil de principios del siglo XX se llevó adelante "toda una política relativa al conocimiento de la criminalidad y de la reincidencia estuvo inserta dentro de un conjunto de prácticas copiadas de lo que entonces se denominaba 'ciencia de la identificación', cuya idea era que cada individuo tenía una particular 'identidad física' que debería ser la base de clasificación de su 'identidad jurídica'. De este modo la división entre un modo de identificar a alguien civilmente –tarea que contaba con la aceptación del identificado- y su opuesto, la identificación criminal –que consistía en una práctica compulsiva-, estaba iluminada por principios legales distintos. La identidad civil consistía en un derecho civil, y la criminal en una obligación jurídica. Las implicancias de esa división pueden ser vistas a través de diversas perspectivas, visto que comportaron intervenciones tanto en el campo de la antropología criminal y de la medicina legal, como abordajes en el campo del derecho". Fue en Argentina, por ese entonces señera en el campo de la criminología de América Latina (Del Olmo), donde se desarrolló el método de identificación dactiloscópica que dio por tierra con el método fotográfico que a partir de la adopción del primero fue cuestionado por inexacto. No obstante, la cuestión de la identificación de las personas, sólo se extendió a la totalidad de la población a fines de la primera década del siglo, ya que en sus inicios se limitó al campo del delito (Salessi; 1995). Antes de la adopción del uso extendido de la dactiloscopia, la forma de identificación, vigilancia y control era visual. Y para ello se recurría a una serie de prácticas tales como "la vuelta al mundo" y la "galería pública" (ver nota al pie 8).

³ De acuerdo con Massimo Pavarini (1988) la criminología es una disciplina que, en su origen se constituyó como una "ciencia de los indicios" en tanto las tipologías construidas por los criminólogos (aquellas que permitirían individualizar a los potenciales hombres peligrosos) fueron elaboradas a partir de la observación y clasificación de personas detenidas a las que se consideró "los criminales" homologando así detenido con delincuente. Esta disciplina, que tuvo por laboratorio a la prisión, fue también inicialmente un saber de carácter práctico, esto es, construyó un saber que colaboraría en la prevención y represión de la criminalidad, saber que utilizarían jueces penales y policía; así como un saber pedagógico en tanto pretendía en su carácter de ciencia de la transformación para hacer del delincuente un hombre recuperado.

⁴ Al Depósito de Contraventores eran enviados "...todos los vagos, los atorrantes, los invertidos y lunfardos recogidos por la Policía de la Capital..." (*Historia de la Psiquiatría* citado por Salessi, 1995, p. 150); no siendo así en el caso de las personas de "buena condición social" que estaban exceptuadas y que de ser acusados de contravenciones policiales serían remitidas al Departamento Central de Policía. Sobre este punto en particular ver el artículo "Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de "Las Damas de la calle Florida", de Sofia Tiscornia (2003).

⁵ Jorge Salessi refiere que en lunfardo se denominaba "vuelta al mundo" a la recorrida -que podía llegar a durar hasta tres semanas- a la que se sometía a los "delincuentes habituales": "el 'lunfardo' era 'echo ver' obligándolo a mantenerse en exposición en el patio de las distintas comisarias de la ciudad para que los agentes y pesquisas memorizaran su fisonomía 'a ojo de buen cubero'" (Salessi, 1994, p. 84). La "galería pública" era la fijación del reconocimiento visual: se trataba de las fotografías que sacaba la policía y que eran publicadas bajo la forma de "una gran pancarta con los retratos de los criminales que permanecían bajo vigilancia permanente. Este cartel se colocaba en las comisarias a la vista de vigilantes y pesquisas. Una regulación de la Policía de la Capital advertía que 'los sujetos que figuran en la galería pública estarán sometidos a observación estricta y severa'" (op. cit. p. 85).

⁶ En un artículo que escribíamos con Sofia Tiscornia (Tiscornia y Pita, 1997), ponemos en juego la noción de simulación analizando los episodios ocurridos en la Argentina a partir de la presencia de la rock star Madonna para la filmación de la película de Alan Parker. Allí señalábamos los conflictos desatados por quienes no admitían su representación, en tanto consideraban, como "guardianes de la tradición", que Madonna era una simuladora, una impostora. En el mismo artículo, referimos la historia que cuentan Bioy Casares y Borges respecto de Hormiga Negra, "el último gaucho malo". Allí señalábamos "cuando los hermanos Podestá en recorrida por la provincia de Buenos Aires con su circo criollo, llegan a la ciudad de San Nicolás deciden cambiar la obra que acostumbraban representar en la primera función -Juan Moreira- por otra más a tono con el lugar -Hormiga Negra-. Esta contaba las aventuras de un famoso gaucho matrero de la zona. Pero resultó que, a poco de anunciar el programa, aparece por el circo un hombre 'mas bien bajo y entrado en años, trajeado con aseada pobreza' que les dice: 'Andan diciendo que uno de ustedes va a salir el domingo delante de toda la gente y va a decir que es Hormiga Negra. Les prevengo que no van a engañar a nadie, porque Hormiga Negra soy yo y todos me conocen'. Cuenta la crónica que los hermanos Podestá trataron de convencerlo de que la obra lo trataba con respeto, pero el hombre continuó firme en su decisión, asegurándonos que, si la obra se representaba 'él, viejo y todo' iba a 'atropellar' al actor que tuviera la osadía de mentir así en público. Los hermanos Podestá representaron el Juan Moreira". (Tiscornia y Pita, 1997, p. 21). En cualquier caso, se trató de situaciones conflictivas en las que, aunque con distinta suerte, se puso de manifiesto una resistencia al control de la apariencia en tanto control o captura (expropiación?) de la identidad.

⁷ José Ingenieros fue, a fines del siglo pasado, uno de los científicos que se interesó "por los estudios sobre la anormalidad, y contribuyó en la revista *Criminología Moderna*, fundada por el anarquista lombrosiano Pietro Gori, con un artículo titulado 'Criterios generales que orientarán el estudio de los locos delincuentes'. El objeto

del estudio era el homicida, el genio, el alienado, el mentiroso, el pederasta, el filántropo, el avaro, el alienado, el ladrón, el apóstol, el fanático, el enamorado, el vagabundo, la prostituta” (Del Bruto, 2000, p.154).

⁸ El propio Ingenieros, siendo uno de los principales artífices de la teoría de la simulación, fue considerado también un simulador. Referencias al respecto pueden observarse en los comentarios de algunos de sus contemporáneos tanto como en las expresiones de Ingenieros mismo. De hecho esta cuestión es sostenida como hipótesis (entre otros por David Viñas, Josefina Ludmer y especialmente Jorge Salessi), que interpretan a Ingenieros como “el arquetipo del joven intelectual de las clases medias de origen inmigratorio, ‘anexado’ o ‘reclutado’ por parte del emergente aparato burocrático-estatal” (Kahan, 2000, p. 127). En una sugerente hipótesis, Lisandro Kahan sostiene que a esta “veta crítica” se le escapa considerar el aspecto de la fumistería que “supera el mero ‘tomar el pelo a los tontivanos’ que –efectivamente, considerada según semejante parcialidad- sin lugar a dudas se abre a la posibilidad de ser interpretada sólo en términos del viñesco concepto de ‘titeo’” (Kahan, op.cit, p. 134). Así, este autor señala que el hecho de “trascender la comprensión de la simulación en Ingenieros como mera estrategia de integración a la elite dominante o como ‘titeo’ en el sentido de dispositivo de exclusión de los ‘diferentes-débiles’” abre la posibilidad de considerarlo como un simulador de otro orden, y considerar asimismo a la teoría de simulación “como una fisga que tendría por víctima al mundo oficial de ‘la prensa, las sociedades científicas y el mismo gobierno’, que resultaría así secreta refutación de aquel Estado cuya lógica la interpretación dominante supone que la obra de Ingenieros sería – unívocamente- síndica y vicaria.” (Kahan; op.cit p. 135). Esta línea interpretativa de la simulación se entronca con aquella interpretación que considera a la misma capaz de poner en crisis la idea de verdad social garantizada por el Estado (González, 2002, p. 102).

⁹ Aquí las disciplinas hicieron una distinción que llevó a diferenciar *relativamente* enfermos de delinquentes, de tal manera que se desarrolló un sistema médico-legal de reclusión en asilos psiquiátricos paralelo al sistema de prisiones para delinquentes. De todos modos la noción de *defensa social* como conjuro ante la *peligrosidad potencial* propició el desarrollo de las ciencias médicas y las penas en la misma dirección; y en este sentido la noción de simulación, tal como sostiene Salessi “utilizada como evidencia de alienación o peligrosidad de las personas fue creciendo a lo largo de la primera década del siglo veinte y pasó del discurso de las ciencias psiquiátricas y criminológicas al discurso de la sociología y la sociología hasta la literatura del período” (Salessi, 1995, p. 139).

¹⁰ Los antiguos Edictos Policiales presentan un amplio espectro de actividades vinculadas a la confusión o alteración de la identidades que eran por ellos perseguidas y castigadas. Veamos algunos casos. En el apartado “Carnaval” el artículo 1° señala “*Para usar traje de disfraz o fantasía, con careta, antifaz o adiciones que desfiguren el rostro, será necesario permiso que otorgará la Policía por intermedio de la Comisaría de la sección que corresponda al domicilio del solicitante. El permiso se expedirá en tarjeta con número de orden y sello de la Comisaría. Las máscaras colocarán el permiso en forma visible, prendido sobre el pecho, lado izquierdo. Las máscaras que formen parte de comparsas deben llevar individualmente ese permiso. La Policía podrá exigir a las máscaras en cualquier momento, la presentación del documento exhibido para obtener el permiso, considerándose infractora a la persona que no lo exhiba, aún cuando lleve la tarjeta colocada en la forma establecida. Las infracciones serán penadas con multa de 300 a 800 pesos o con arresto de 3 a 8 días. Los permisos serán intransferible, responsabilizándose a quienes los facilitaren, por las infracciones que cometieren las personas que los usen, si no se consiguiera detener o identificar a éstas. Los menores de 15 años cumplidos de edad a 18, que deseen obtener permiso de disfraz, deben ser autorizados por sus padres, tutores o guardadores, a cuyo efecto serán acompañados por los mismos en las gestiones que realicen. Las mujeres y menores de 15 años, no necesitan permiso para disfrazarse*”. En el apartado “Escándalo” el artículo 2° inciso f señala que serán reprimidos con multa de 600 a 2100 pesos, o con arresto de 6 a 21 días “*los que se exhibieren en la vía pública o lugares públicos vestidos o disfrazados con ropas del sexo contrario*”. Gentili, 1995, pp. 52 y 61.

¹¹ Resultan especialmente esclarecedoras las observaciones que, al respecto de las representaciones, desarrolla Jack Goody. El antropólogo se plantea ciertos interrogantes sobre la naturaleza misma de las representaciones y a través de ello avanza sobre la idea de mimesis, señalando “Existe un problema general acerca de la mimesis. A muy pocas personas les gusta ser imitadas fuera de situaciones docentes muy específicas. La imitación adopta, todavía, una posición crítica respecto del aprendizaje; parece ser una actividad, si no exclusivamente humana, sí limitadas a los antropoides...Cabe considerar la mimesis, de forma más pertinente, una forma de re-presentación; no es la acción propiamente dicha, es una recreación. Desde otro punto de vista, se puede considerar una mentira. (Goody, 1999, pp. 22–23). Y también sostiene “...la confusión entre hecho y ficción constituye uno de los rasgos del arte dramático que tanto preocupaba a los puritanos y a grupos similares, y el motivo por el cual no se representaron obras en los teatro de Edimburgo durante doscientos años. La mimesis en forma de entretenimiento constituye un error para la vida”. (Goody, op. cit. p. 38). En el mismo sentido podríamos considerar lo referido por Salessi respecto de la objeciones del Jefe de la Policía Ramón Falcón, que “se quejó de que se permitiera el uso del uniforme policial en la representación de obras teatrales, ‘como que constituye un relajamiento de las buenas costumbres el escarnio y el ridículo que una parte del público espectador, hace recaer sobre esos simulados agentes causando como lo digo antes, el desprestigio de la autoridad en las personas de los que la ejercen por el ministerio de la ley, como quiera que el teatro haya sido considerado como la escuela de las costumbres, dada la influencia moral que ejerce en las masas del pueblo” (Salessi, 1995, p. 139).

¹² Agamben sostiene que “...puesto que el hombre es y tiene que ser sólo rostro, todo se divide para él en propio e impropio, verdadero y falso, posible y real. Toda apariencia que le manifieste se le convierte en impropia y ficticia y se le sitúa frente a la tarea de *hacer propia* la verdad.” (Agamben, 2001, p. 84)

¹³ No nos referimos a una intencionalidad, que supondría una *supravaluntad*, sino antes bien a la naturaleza misma del poder de Estado.

¹⁴ Sobre este punto ver Benjamin, Walter (1991) y también Taussig, Michael (1996)

¹⁵ El Situacionismo fue un movimiento de vanguardia de raíces estético-políticas y que operó –con diversos grados de intensidad- en Europa entre 1957 y 1972. Reconoce como sus antecedentes al grupo CoBrA, al dadaísmo, al surrealismo y al lettrismo. Entre los “fundadores” e impulsores de la Internacional Situacionista se encontraban Debord, Jorn, Constant, Bernstein y Pinot-Gallizio.

¹⁶ La noción de “sociedad del espectáculo” analizada por Giorgio Agamben, es uno de los principales aportes conceptuales del situacionismo. Desarrollada a partir de sus lecturas de Marx y Luckács (fundamentalmente a través de la discusión sobre los conceptos de fetichismo de la mercancía y alienación); la idea de espectáculo “sitúa en primer plano la apariencia y la imagen asociada a la mercancía” (Verdaguer, 1999, p. 20).

¹⁷ “*La construcción de situaciones comienza más allá del hundimiento moderno de la noción de espectáculo. Es fácil ver hasta qué punto está unido a la alienación del viejo mundo el principio del espectáculo: la no*

intervención. Se ve también, a la inversa, que las búsquedas revolucionarias más válidas en la cultura han intentado romper la identificación psicológica del espectador con el héroe para arrastrarlo a la actividad... La situación se hace para ser vivida por sus constructores. El papel del "público", pasivo o en todo caso de figurante, debe disminuir siempre, mientras que aumentará la parte de quienes que ya no pueden llamarse actores sino, en un sentido nuevo del término, 'vividores'". - Informe sobre la construcción de situaciones.

¹⁸ Problemas preliminares a la construcción de una situación. Internacional Situacionista. Texto publicado en el N° 1 de *Internationale Situationniste* (1-VI-58). La presente traducción ha sido extraída de *Internacional situacionista. Vol. I: La realización del arte*, Madrid, Literatura Gris, 1999, p. 2.

¹⁹ El Centro de Estudios Legales y Sociales es un organismo de Derechos Humanos, que desde la reapertura democrática en la Argentina, además de continuar con su trabajo relacionado al conocimiento, así como al reconocimiento y sanción judicial de lo ocurrido durante la última dictadura militar; avanzó en trabajos que se propusieron discutir, impugnar y limitar las violaciones de derechos humanos ocurridas bajo el Estado de Derecho a manos de las fuerzas de seguridad (y, muy en especial, por las policías).

²⁰ Para más detalles sobre el derrotero seguido por el caso ver: Chillier, Gastón. 1997. "La denuncia de un expolicía. Análisis de las causas y consecuencias de las prácticas de la policía federal". CELS. Más información sobre Procedimientos Policiales Fraguados se pueden obtener a través de la consulta de los Informes Anuales sobre Procedimientos Policiales Fraguados de la Oficina de Investigación y Estadísticas Político Criminales, Fiscalía General de Política Criminal, Procuración General de la Nación. Hay disponibles versiones de las Síntesis de los informes en www.cels.org.ar

²¹ Estas prácticas, incluso en casos menos graves, eran comentadas también *off the record* por algunos periodistas encargados de cubrir noticias policiales. En una oportunidad una periodista nos comentaba "estábamos en el Canal, enganchados con la frecuencia de radio interna de la policía, eso no se puede hacer, pero todos los canales lo hacen. Y en una de esas escucho que avisan de un procedimiento preventivo. Entonces me comunico con el personal de esa comisaría, me identifico y pregunto si hay alguna novedad, algún procedimiento, y entonces me dicen "sí, un operativo preventivo, 60 detenidos. Y dónde? Pregunto, 'en tal y cual -me dice las calles-, estamos yendo para allá'. ¿Están yendo para allá? pregunto -*afirmativo*, me dice; ¿todavía no están ahí? insisto yo -*negativo*, me contesta. ¿Te das cuenta? Todavía no estaban ahí, pero ya sabía que había y que iba a haber, 60 detenciones". (material de campo).

²² Recién en el año 2000 tuvo lugar la presentación de un informe realizado por el Secretario de la Fiscalía General N° 2 ante los Tribunales Orales Federales de la Ciudad de Buenos Aires a la Fiscalía General de Política Criminal dependiente de la Procuración General de la Nación. En el mismo se recogía y sistematizaba información "acerca de una serie de procesos judiciales en donde sistemáticamente se habían detectado serios indicios de que personal de la Policía Federal habría 'fabricado' procedimientos penales utilizando para ello a personas inocentes, con fines de lograr ascensos profesionales o por otras razones que no se han podido establecer". Luego de describir la metodología con que se llevaba a cabo estos procedimientos el informe señalaba que "...estamos en presencia de un grupo de oficiales y suboficiales policiales que fabrican procedimientos procurando mejorar sus estadísticas, o vaya a saber con qué propósito inconfesado. Lo cierto es que para ello, no tienen ningún miramiento en llevar a la cárcel a personas que saben inocentes, se valen de los recursos que les brinda el Estado, utilizan móviles, disparan armas de fuego, ocupan personal, y ponen en marcha procesos judiciales, que movilizan a testigos, peritos, abogados, y hace que intervengan jueces, fiscales y personal judicial, todo ello sin entrar a considerar además, cómo obtienen la droga, las armas y los explosivos que fueron secuestrados en estos procedimientos". Síntesis del Informe Anual 2000 sobre Procedimientos Policiales Fraguados" de la Procuración General de la Nación, Fiscalía General de Política Criminal, Oficina de Investigación y Estadísticas Político Criminales: 1-2. Fue a partir de esta presentación que en el mes de abril del año 2000 se dispuso que el contenido del informe fuera puesto en conocimiento de todos los Fiscales del Fuero Penal, para que informaran acerca de casos similares, al tiempo que se hizo lo propio para con el Poder Judicial y la Policía Federal a través del Procurador General. Finalmente, en el mes de junio del mismo año, el Procurador General constituyó la Comisión Investigadora de Procedimientos Policiales Fraguados.

²³ Como señala Agamben el Estado espectacular sigue siendo, a pesar de todo un Estado, pero que anula y vacía de contenido identidades reales y sustituye al pueblo y a la voluntad general por el público y su opinión, generando así singularidades masivas, sin identidad social ni condición alguna de pertenencia, "singularidades cualesquiera" (Agamben, 2001: 75).